



INFORME DE EVALUACIÓN FINAL DE LOS REQUISITOS DE ORDEN PONDERABLE

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA NO. SAMC-LOC3-005-2024

OBJETO: “CONTRATAR EL MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA LAS FAMILIAS EN CONDICIÓN DE POBREZA EN LA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHIA”

Link del proceso: Link del proceso:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35298422&isFromPublicArea=True&isModal=False>

En la ciudad de Cartagena de Indias, a los Veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2024, estando dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del proceso de selección contractual que viene referenciado, adoptado en los Pliegos de Condiciones definitivos, se reunió el Comité evaluador designado dentro del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, **No. SAMC-LOC3-005-2024**, con el fin de realizar la verificación de los requisitos de orden ponderable de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de la referencia.

1. OFERTAS PRESENTADAS EN LA PLATAFORMA DE SECOP II

De conformidad con el panel electrónico de apertura de sobres de la cuenta de usuario del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, en la plataforma de contratación estatal SECOP II, establecida para el recibo de propuestas y el acta de diligencia de cierre del presente proceso, registro electrónico que forma parte integral del expediente original del mismo, se recibió dentro del plazo del proceso de selección de cinco (5) propuestas, las cuales se proceden a identificar:

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada
MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS DISTRITO DE CARTAGENA	SOCING S.A.S	Oferta en evaluación	18/11/2024 9:39 AM

1. ASPECTOS GENERALES DE LA EVALUACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta será verificada, evaluada y calificada por el comité evaluador conformado para este proceso de selección. La verificación, evaluación y calificación de la oferta se realizará en forma objetiva y bajo análisis comparativo, con el fin de recomendar la adjudicación del proceso de selección, en caso de ser viable y procedente o, por el contrario, sugerir la declaratoria de desierto el mismo. El comité evaluador, tendrá en cuenta los factores de verificación y evaluación establecidos en el pliego de condiciones definitivo, que fue publicado en el portal único de contratación SECOP II.



Las ofertas serán analizadas, evaluada y calificada por el Comité Evaluador, con base en la información y documentación suministrada por el oferente en cumplimiento de los Pliegos de Condiciones.

Se evaluarán las ofertas como habilitadas, cuando haya acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones del presente proceso y se hayan avenido a la observancia de los requisitos para la presentación de ofertas y no hayan incurrido en causal de rechazo de estas.

La Entidad calificará solamente las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	79,75
Factor de Calidad	10
Apoyo a la Industria Nacional	10
Emprendimiento y empresas de mujeres	0,25
Puntos Totales	100

A continuación, se procede a realizar la evaluación de los requisitos de orden ponderable de los proponentes habilitados, atendiendo lo establecido en el Capítulo IV del pliego de condiciones.

PROPONENTE #1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS

2. EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL PROPONENTE SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS

De conformidad a lo establecido en el pliego de condiciones del proceso en referencia se realiza la verificación aritmética de la oferta económica del proponente habilitado, además de las causales de rechazo que hacen referencia a este aspecto de la propuesta, tal como se detalla a continuación:

K. Que el valor total de la oferta o el obtenido de la corrección aritmética exceda el Presupuesto Oficial Estimado para el Proceso de Contratación.

M. Que el Proponente adicione, suprima, cambie o modifique los ítems, la descripción, las unidades o cantidades señaladas en el Formulario 1– Formulario de Presupuesto Oficial.

O. Superar el valor unitario de alguno o algunos de los ítems ofrecidos con respecto al valor establecido para cada ítem del Presupuesto Oficial.

S. Cuando se determine que el valor total de la oferta es artificialmente bajo de





acuerdo con lo establecido en la sección 5.2 del Pliego de Condiciones.

	PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.000.000.000
No.	PROPONENTE	VALOR PROPUESTA RECIBIDA
1	SOCING S.A.S.	\$ 988.542.655,10 -

2.1. METODO DE PONDERACION Y ASIGNACION DE PUNTAJE.

La entidad seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica, de acuerdo con las siguientes alternativas:

Concepto	Método
1	Mediana con valor absoluto
2	Media geométrica
3	Media aritmética baja

Para determinar el método de ponderación, la entidad tomará los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM), certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia (en su sitio web: <https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819>).

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que *rija el segundo día hábil después del cierre del proceso*. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva de cierre del proceso. Por ejemplo, si el cierre del proceso se realiza el 10 de febrero, la TRM que se usará para determinar el método de evaluación será la del 12 de febrero, que se publica en la tarde del 11 de febrero.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.33	1	Mediana con valor absoluto
De 0.34 a 0.66	2	Media geométrica
De 0.67 a 0.99	3	Media aritmética baja

En todos los casos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje y las fórmulas se aplicarán con las propuestas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas.

Las propuestas que al aplicar las fórmulas obtengan puntajes negativos obtienen cero (0) puntos en la oferta

Fecha (dd/mm/aaaa)▲▼	Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)
----------------------	---

económica.



Martes 19 de Noviembre 2024

4,400.69 COP

C. Media aritmética baja

Consiste en determinar el promedio aritmético entre la propuesta válida más baja y el promedio simple de las ofertas hábiles para calificación económica.

$$\bar{X}_B = \frac{(V_{min} + \bar{X})}{2}$$

Donde:

- V_{min} : Es el valor total corregido de la propuesta válida más baja
- $\bar{X}$: Es el promedio aritmético simple de las propuestas económicas válidas
- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja

La entidad procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente formula:

$$Puntaje = \begin{cases} Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{\bar{X}_B - V_l}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores menores o iguales a } \bar{X}_B \\ Puntaje\ máximo * \left(1 - \left(\frac{|\bar{X}_B - V_l|}{\bar{X}_B}\right)\right) & \text{Para valores mayores a } \bar{X}_B \end{cases}$$

Donde:

- $\bar{X}_B$: Es la media aritmética baja
- V_l : Es el valor total corregido de cada una de las propuestas "i".

RESULTADO DE PONDERACION

PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 1.000.000.000,00	SMMLV	769,23
---------------------	---------------------	-------	--------

PROPONENTE No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA	VALOR CORREGIDO DE LA PROPUESTA ECONOMICA	ASGNACION DE PUNTAJE
PROPONENTE: 1	SOCING SAS	\$ 988.542.655,10	\$ 988.542.655,10	79,7500000



2.2. EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DEL PROPONENTE #1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS

EVALUACIÓN CRITERIOS PONDERABLES PROPONENTE #1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS				
FACTOR	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTOS POSIBLES	ACREDITACIÓN DEL REQUISITO	PUNTOS OBTENIDOS
FACTOR PRECIO	Para calificar este factor se tendrá en cuenta el valor total indicado en la propuesta económica o el obtenido de la corrección aritmética. La propuesta económica debe entregarse firmada.	79,75	El Proponente Aporta Oferta Económica	79,75
FACTOR CALIDAD	Para asegurar la calidad de los servicios ejecutados el proponente para obtener el puntaje deberá formular un manual de calidad, que se evaluará de acuerdo a los criterios lógicos de unidad y coherencia de la información, soportando la utilización de los recursos requeridos para la ejecución del proyecto, como lo son; materiales, equipos, mano de obra, transporte, financieros y administrativos, y los demás que considere el proponente	10	El Proponente Aporta No Plan de Calidad	0
APOYO A INDUSTRIA NACIONAL	Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional	10	El proponente aporta el FORMATO 9A – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL, pero el mismo no corresponde al proceso de la referencia.	0
	Incorporación de componente nacional en servicios extranjeros		N/A	N/A
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional	0,25	El proponente aporta FORMATO 12A – ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25
TOTAL, PUNTOS ASIGNADOS				80



CONCLUSIÓN: El **PROPONENTE #1 SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS**, obtiene **80 puntos** en los factores de ponderación.

3. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.

Aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de la referencia, en relación a la evaluación de los criterios de asignación de puntaje de los Proponentes, se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN DE LA EVALUACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE		
No. DEL PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PROPONENTE #1	SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING SAS	80

Para constancia se firmará el presente documento, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

LUIS MIGUEL VILLAREAL
EVALUADOR TECNICOASESOR EXTERNO

SEUDIS BERRIO CAMPO
ASESORA FINANCIERA EXTERNA
ALCALDÍA LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

LUIS AMAURY HURTADO B.
ASESOR JURÍDICO EXTERNO
ALCALDÍA LOCAL LOCALIDAD INDUSTRIAL Y DE LA BAHÍA

